



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0924)

08 NOV. 2013

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica del municipio de Galapa en el Departamento del Atlántico”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica del municipio de Galapa en el Departamento del Atlántico".

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, se establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicione o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0331 del 7 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda asignó doscientos sesenta y dos (262) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00370 del 6 de Mayo de 2013, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el departamento del Atlántico.

Que en la Resolución No. 0331 del 7 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda se dispuso excluir de dicha asignación a los veintinueve (29) hogares que se relacionan a continuación, en atención a la facultad consagrada en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, en virtud de la información reportada por el Municipio de Galapa, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	3726658	OSVALDO RAFAEL	GOMEZ ORELLANO	VILLA OLÍMPICA
2	32843041	DINA LUZ	RODRIGUEZ MEJIA	VILLA OLÍMPICA
3	32713158	ANA ESTHER	HERNANDEZ RICARDO	VILLA OLÍMPICA
4	85040104	ROBINSON DEL CARMEN	SOLANO ORTEGA	VILLA OLÍMPICA
5	22500007	ASTRID	BARRIOS ACOSTA	VILLA OLÍMPICA
6	57448254	NOHEMI JOSEFINA	CANTILLO OCAMPO	VILLA OLÍMPICA
7	32841651	KIRA EMPERATRIZ	CORONADO OTERO	VILLA OLÍMPICA
8	22500239	CARMEN	CARRILLO OLMOS	VILLA OLÍMPICA
9	15673456	LUIS ENRIQUE	MORALES GUERRA	VILLA OLÍMPICA
10	32639758	BERTILDA ISABEL	MENDOZA ALGARIN	VILLA OLÍMPICA
11	32841317	MARIA DEL CARMEN	CHICA HERRERA	VILLA OLÍMPICA
12	32767335	CANDELARIA	TEHERAN CASIANI	VILLA OLÍMPICA
13	8763807	VIRGILIO	VANEGAS HEREIRA	VILLA OLÍMPICA
14	846579	LAUREANO ANTONIO	CAICEDO PUENTES	VILLA OLÍMPICA
15	22658574	NAYIBE ISABEL	ROA MERCADO	VILLA OLÍMPICA

"Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica del municipio de Galapa en el Departamento del Atlántico".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
16	15042852	ELIVALDO ANTONIO	YANES RAMOS	VILLA OLÍMPICA
17	78381854	HENRY MANUEL	PEÑA HERNANDEZ	VILLA OLÍMPICA
18	70523647	MANUEL VICENTE	ARRIETA ESPITIA	VILLA OLÍMPICA
19	32628197	LUZ MARINA	GUZMAN DE MEJIA	VILLA OLÍMPICA
20	32841714	EUCARIS	DONADO NIEBLES	VILLA OLÍMPICA
21	32803749	NINI JOHANA	DIAZ GUTIERREZ	VILLA OLÍMPICA
22	22503625	JUDITH RAFAELA	NARVAEZ DE LA HOZ	VILLA OLÍMPICA
23	22876803	ANA ROSA	PEREZ GUZMAN	VILLA OLÍMPICA
24	22501330	MARINA INES	DE LA HOZ CASTRO	VILLA OLÍMPICA
25	8760077	WILLIAN RAFAEL	LEON VILLANUEVA	VILLA OLÍMPICA
26	23031194	SONIA MARIA	GUEVARA DIAZ	VILLA OLÍMPICA
27	32820064	DUBIS MARIA	GARCIA PICALUA	VILLA OLÍMPICA
28	9072538	LUIS MANUEL	FRANCO BATISTA	VILLA OLÍMPICA
29	23220172	ONEIDA SOFIA	MARQUEZ PERALTA	VILLA OLÍMPICA

Que el Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, solicitó a los veintinueve (29) hogares antes señalados, para que emitieran las aclaraciones del caso, en el término de quince (15) días hábiles, con el fin de determinar su estado, en relación con la postulación al Proyecto Villa Olímpica del Programa de Vivienda Gratuita, lo anterior para garantizar el debido proceso a los referidos hogares, según comunicaciones que fueron notificadas en debida forma a través de la Personería Municipal de Galapa, en las fechas que se indican a continuación:

No.	Cédula	Nombres	Apellidos	No. Oficio Fonvivienda Solicitud Descargos	Fecha de Notificación
1	3726658	OSVALDO RAFAEL	GOMEZ ORELLANO	7220-2 - 54914	20/06/2013
2	32843041	DINA LUZ	RODRIGUEZ MEJIA	7220-2 - 54884	20/06/2013
3	32713158	ANA ESTHER	HERNANDEZ RICARDO	7220-2 - 54884	20/06/2013
4	85040104	ROBINSON DEL CARMEN	SOLANO ORTEGA	7220-2 - 54915	19/06/2013
5	22500007	ASTRID	BARRIOS ACOSTA	7220-2 - 54882	20/06/2013
6	57448254	NOHEMI JOSEFINA	CANTILLO OCAMPO	7220-2 - 54911	19/06/2013
7	32841651	KIRA EMPERATRIZ	CORONADO OTERO	7220-2 - 54892	20/06/2013
8	22500239	CARMEN	CARRILLO OLMOS	7220-2 - 54871	17/06/2013
9	15673456	LUIS ENRIQUE	MORALES GUERRA	7220-2 - 54896	18/06/2013
10	32639758	BERTILDA ISABEL	MENDOZA ALGARIN	7220-2 - 54880	19/06/2013
11	32841317	MARIA DEL CARMEN	CHICA HERRERA	7220-2 - 54900	17/06/2013
12	32767335	CANDELARIA	TEHERAN CASIANI	7220-2 - 54876	17/06/2013
13	8763807	VIRGILIO	VANEGAS HEREIRA	7220-2 - 54917	17/06/2013
14	846579	LAUREANO ANTONIO	CAICEDO PUENTES	7220-2 - 54894	20/06/2013
15	22658574	NAYIBE ISABEL	ROA MERCADO	7220-2 - 54907	19/06/2013
16	15042852	ELIVALDO ANTONIO	YANES RAMOS	7220-2 - 54887	20/06/2013

"Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica del municipio de Galapa en el Departamento del Atlántico".

No.	Cédula	Nombres	Apellidos	No. Oficio Fonvivienda Solicitud Descargos	Fecha de Notificación
17	78381854	HENRY MANUEL	PEÑA HERNANDEZ	7220-2 -54889	18/06/2013
18	70523647	MANUEL VICENTE	ARRIETA ESPITIA	7220-2 - 54899	20/06/2013
19	32628197	LUZ MARINA	GUZMAN DE MEJIA	7220-2-54898	20/06/2013
20	32841714	EUCARIS	DONADO NIEBLES	7220-2-54888	20/06/2013
21	32803749	NINI JOHANA	DIAZ GUTIERREZ	7220-2 - 54910	17/06/2013
22	22503625	JUDITH RAFAELA	NARVAEZ DE LA HOZ	7220-2 - 54891	20/06/2013
23	22876803	ANA ROSA	PEREZ GUZMAN	7220-2- 54882	20/06/2013
24	22501330	MARINA INES	DE LA HOZ CASTRO	7220-2 - 54905	20/06/2013
25	8760077	WILLIAN RAFAEL	LEON VILLANUEVA	7220-2 - 54918	20/06/2013
26	23031194	SONIA MARIA	GUEVARA DIAZ	7220-2 - 54916	20/06/2013
27	32820064	DUBIS MARIA	GARCIA PICALUA	7220-2 - 54886	20/06/2013
28	9072538	LUIS MANUEL	FRANCO BATISTA	7220-2 - 54897	20/06/2013
29	23220172	ONEIDA SOFIA	MARQUEZ PERALTA	7220-2 - 54913	17/06/2013

Que los mencionados hogares, presentaron pruebas pertinentes y conducentes que determinaron que efectivamente en cabeza de los mismos no registraba propiedad en el municipio de Galapa, motivo por el cual no se encuentran inhabilitados para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, en el proyecto Villa Olímpica del Programa de Vivienda Gratuita.

Que en concordancia con lo señalado anteriormente y teniendo en cuenta que éstos hogares fueron seleccionados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, en la Resolución No. 00370 del 6 de Mayo de 2013 mediante la cual se definió el listado definitivo de hogares beneficiarios, con base en el sorteo realizado el día 2 de mayo de 2013, según Acta No. 04, para el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico, se procederá a realizar la respectiva asignación.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto "Villa Olímpica" del municipio de Galapa, corresponde a 69,30 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 en el proyecto antes mencionado, asciende a la suma de mil ciento ochenta y cuatro millones setecientos diez y ocho mil ciento cincuenta pesos m/cte (\$1.184.718.150).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa,

"Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica del municipio de Galapa en el Departamento del Atlántico".

afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar veintinueve (29) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares señalados en la Resolución 0331 del 7 de Junio de 2013, del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda quienes se les solicitó emitir las aclaraciones del caso y lograron desvirtuar los informes remitidos por la Alcaldía Municipal de Galapa después de haber surtido un debido proceso con los mismos, motivo por el cual se puede colegir que éstos hogares cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita y adicionalmente se encuentran en la Resolución No. 00370 del 6 de Mayo de 2013 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa Olímpica del municipio de Galapa en el departamento del Atlántico, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	3726658	OSVALDO RAFAEL	GOMEZ ORELLANO	VILLA OLÍMPICA
2	32843041	DINA LUZ	RODRIGUEZ MEJIA	VILLA OLÍMPICA
3	32713158	ANA ESTHER	HERNANDEZ RICARDO	VILLA OLÍMPICA
4	85040104	ROBINSON DEL CARMEN	SOLANO ORTEGA	VILLA OLÍMPICA
5	22500007	ASTRID	BARRIOS ACOSTA	VILLA OLÍMPICA
6	57448254	NOHEMI JOSEFINA	CANTILLO OCAMPO	VILLA OLÍMPICA
7	32841651	KIRA EMPERATRIZ	CORONADO OTERO	VILLA OLÍMPICA
8	22500239	CARMEN	CARRILLO OLMOS	VILLA OLÍMPICA
9	15673456	LUIS ENRIQUE	MORALES GUERRA	VILLA OLÍMPICA
10	32639758	BERTILDA ISABEL	MENDOZA ALGARIN	VILLA OLÍMPICA
11	32841317	MARIA DEL CARMEN	CHICA HERRERA	VILLA OLÍMPICA
12	32767335	CANDELARIA	TEHERAN CASIANI	VILLA OLÍMPICA
13	8763807	VIRGILIO	VANEGAS HEREIRA	VILLA OLÍMPICA
14	846579	LAUREANO ANTONIO	CAICEDO PUENTES	VILLA OLÍMPICA
15	22658574	NAYIBE ISABEL	ROA MERCADO	VILLA OLÍMPICA
16	15042852	ELIVALDO ANTONIO	YANES RAMOS	VILLA OLÍMPICA
17	78381854	HENRY MANUEL	PEÑA HERNANDEZ	VILLA OLÍMPICA
18	70523647	MANUEL VICENTE	ARRIETA ESPITIA	VILLA OLÍMPICA
19	32628197	LUZ MARINA	GUZMAN DE MEJIA	VILLA OLÍMPICA
20	32841714	EUCARIS	DONADO NIEBLES	VILLA OLÍMPICA
21	32803749	NINI JOHANA	DIAZ GUTIERREZ	VILLA OLÍMPICA
22	22503625	JUDITH RAFAELA	NARVAEZ DE LA HOZ	VILLA OLÍMPICA
23	22876803	ANA ROSA	PEREZ GUZMAN	VILLA OLÍMPICA

"Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica del municipio de Galapa en el Departamento del Atlántico".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
24	22501330	MARINA INES	DE LA HOZ CASTRO	VILLA OLÍMPICA
25	8760077	WILLIAN RAFAEL	LEON VILLANUEVA	VILLA OLÍMPICA
26	23031194	SONIA MARIA	GUEVARA DIAZ	VILLA OLÍMPICA
27	32820064	DUBIS MARIA	GARCIA PICALUA	VILLA OLÍMPICA
28	9072538	LUIS MANUEL	FRANCO BATISTA	VILLA OLÍMPICA
29	23220172	ONEIDA SOFIA	MARQUEZ PERALTA	VILLA OLÍMPICA
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 1.184.718.150				

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, en la forma prevista en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que presentaron la postulación al subsidio familiar de vivienda en especie, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Encargo de Gestión suscrito ente el Fondo Nacional de Vivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar- CAVIS UT.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO CUARTO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO QUINTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO SEXTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

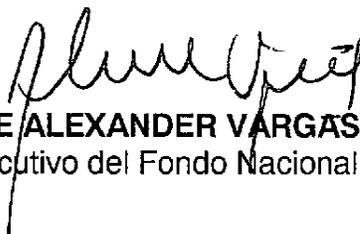
"Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica del municipio de Galapa en el Departamento del Atlántico".

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **08 NOV. 2013**



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectaron: Arelys Bravo Pereira y Andrei Suárez
Revisó: Lino Roberto Pombo